ACTA ORDINARIA 28-2020. Acta número veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela CODEA, a las dieciséis horas con doce minutos del veinte de agosto del dos mil veinte, presidida por el señor Víctor Julio Valverde Moya, Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Juan Carlos Vega González Vicepresidente, Ana María Sánchez Roque Tesorera, Milena Hernández Chacón, Secretaria, Andrés Arana Guevara Vocal N°1, Mary Paz Cordero Sánchez Vocal Nº2. _____

Ausente justificado: Michael Porras Chavarría Vocal Nº3_____

Ausente injustificado: _____

El señor Víctor Julio Valverde Moya autoriza presencia de apoyo técnico y logístico. **Apoyo Técnico:** del señor Jordan Vargas Solano Director Administrativo y del Lic. Arturo Mc Guinness Director Deportivo. **Apoyo logístico:** Sra. Sandra Sibaja Arroyo, Secretaria Administrativa.

Agenda

1. **Verificación del quórum y apertura de sesión**
2. **Aprobación de la agenda 28-2020**
3. **Aprobación del acta 27-2020 y la extraordinaria 09-2020**
4. **Asuntos de Directores**
5. **Asuntos de la Administración**
   - **5.1 Dirección Deportiva**
     - **5.1.1 Reporte de Informes mensuales Disciplinas Deportivas mes de Julio (Anexo 1)**
     - **5.1.2 Informe Reunión Comisión Deporte y Recreación viernes 14 de agosto (Anexo 2)**
     - **5.1.3 Reporte Capacitación vía Zoom para entrenadores del Codea (Anexo 3)**
   - **5.2 Dirección Administrativa**
     - **5.2.1 Presupuesto 2021. (ya se entregó)**
     - **5.2.2 Contrato de Pádel (ya se entregó)**
     - **5.2.3 Préstamo con el Banco Nacional. (ya se entregó)**
     - **5.2.4 Presentación de cronograma de obras de mejoras en el agua. (ya se entregó)**
     - **5.2.5 Definición de requerimientos constructivos del Gimnasio de Disciplinas de Contacto. (ya se entregó)**
     - **5.2.6 Construcción de pila de lavado de manos de canchas de futbol y softball (adjunto)**
6. **Correspondencia**
   - **6.1 Propuesta para impartir clases de hidrokinesis (adjunto)**
   - **6.2 Solicitud CCDR Barrio San Jose (adjunto)**
7. **Asuntos Varios**
8. **Cierre Sesión**

Hora: 16:00 horas

Lugar: de forma virtual por la plataforma ZOOM

CAPITULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Artículo 1: Con la presencia de seis miembros, se cuenta con el quórum para sesionar.

CAPITULO II: REVISION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 2. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 28-2020

Acuerdo No.457: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 28-2020 propuesto para esta sesión. **Aprobado de forma unanime.**_____

CAPITULO III: Aprobación del acta ordinaria 27-2020 y la extraordinaria 09-2020

Artículo 3: Aprobación del acta ordinaria 27-2020 y la extraordinaria 09-2020

Se solicita por parte de algunos miembros de junta directiva, hacer unas modificaciones de forma, en el acta ordinaria 27-2020.

Acuerdo No.458: Se acuerda aprobar el acta ordinaria 27-2020, con las modificaciones solicitadas. **Aprobado en forma unánime.**_____

Aprobación del acta extraordinaria 09-2020

Solicita el señor Víctor Julio Valverde hacer unas modificaciones de forma, en el acta extraordinaria 09-2020.

Acuerdo No.459: Se acuerda aprobar el acta extraordinaria 09-2020, con las modificaciones solicitadas. **Aprobado de forma unánime.**_____

CAPITULO VI: ASUNTOS DE DIRECTORES

Artículo 4: Asuntos de Directores

El señor Víctor Julio Valverde pregunta si alguien tiene algún punto en asuntos de directores.

La señora Milena Hernández expresa que ella tiene varios puntos.

1- Deseo saber si se ha realizado algún pago de inscripción en futbol sala, si se realizó esa inversión y si se ha hecho algún partido. Si se depositó ese dinero y se puede recuperar.

El señor Jordan Vargas indica que si se realizó el pago.

El señor Arturo Mc Guinness comunica que el acuerdo se recibió y se hizo el depósito y es un dinero que está a fondo, no es que se pierda, se validará cuando estemos en campeonato. Esta depositado en las cuentas de la Liga Futsala.

Acuerdo No.460: Se acuerda instruir a la Administración para que envíe una nota a la Liga Futsala, haciendo una consulta, del destino del monto que se depositó del pago de inscripción que se hizo a principios de año, para el campeonato que se iba a realizar. **Aprobado de forma unánime.**_____

Continúa la señora Milena Hernández

2- Hay algún otro deporte que se le haya realizado algún pago o alguna inversión en inscripciones.

El señor Arturo Mc Guinness indica, el otro deporte que se hizo pago de inscripciones, que si se participó dentro del torno es el futbol masculino, estábamos finalizando la primera vuelta del campeonato de LINAFA, en ese caso la validación de ese dinero, según lo que dice LINAFA, queda para la reanudación del torneo.

Acuerdo No.461: Se acuerda instruir a la Administración Deportiva que busque los correos o comunicados que LINAFA ha enviado, para tenerlos en un folder, para el momento que se requieran, tenerlo a mano. **Aprobado de forma unánime.**_____

Expresa la señora Milena Hernández otro punto.

3- El otro punto es sobre la gestión de la Auditoria Financiera, que se tomó el acuerdo, que paso con eso.

Indica el señor Jordan Vargas que ya está listo el cartel, estoy corroborando con la señora Zintya Chacón para que salga la semana que viene, pero ella lo está estudiando.

Indica la señora Milena Hernández, el último punto

4- Ver como coordinamos, en relación al convenio del INVU, el cual se ha visto en varias actas, la 4, 5, 8, 10 y la 13, me da pena que este tema lo vimos en enero y vamos por agosto y no les hemos dicho ni sí ni no. Ver si se puede sacar una reunión para esta semana.

El señor Víctor Julio Valverde le contesta a la señora Milena Hernández y le comenta que en la última reunión, quedamos en que los cambios que teníamos anotados, se los íbamos a enviar a ellos para que lo revisaran, que lo vieran y luego lo remitieran a nosotros, eso fue hace como un mes y hasta ahora el 14 de agosto, enviaron un correo que envió Eder Hernández, con algunas mejoras que le hicieron. Esta próxima semana se puede concretar una reunión para ver los cambios que nosotros habíamos hecho y los cambios que ellos tienen. No veo de parte de nosotros un atraso.

Indica el señor Víctor Julio Valverde que él tiene un punto, que es con el asunto de la Comisión Municipal, que nosotros tenemos un representante propietario y un suplente. Ellos convocan al director administrativo, al director deportivo, convocan a miembros de junta directiva; pienso que sería importante que pudiéramos cambiar el día de la sesión, para no chocar con ellos en el sentido de que si van a convocar a la parte administrativa o también de parte de nosotros.

Acuerdo No.462: Se acuerda cambiar los de las sesiones de Junta Directiva del CODEA, para los días martes a las 5p.m., a partir del martes 25 de agosto de 2020, por la misma plataforma de ZOOM (virtual). **Aprobado de forma unánime.**_____

La señora Ana Sánchez solicita pedirle a la Administración que presente un informe de las vacaciones de los funcionarios del CODEA, para la próxima sesión.

Acuerdo No.463: Se acuerda instruir a la Dirección Administrativa que presente para la sesión ordinaria del martes 01 de setiembre, un informe de las vacaciones de los funcionarios del CODEA. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.** _____

CAPITULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 5: Asuntos de la Administración

5.1 Dirección Deportiva

5.1.1 Reporte de Informes mensuales Disciplinas Deportivas mes de Julio (adjunto)

El señor Arturo Mc Guinness indica que este es el reporte de informes mensuales de las disciplinas, del mes de julio. Para conocimiento de ustedes, si el informe no está completo, no se le paga al entrenador.

Se da por recibido.

5.1.2 Informe Reunión Comisión Deporte y Recreación viernes 14 de agosto (adjunto)

Indica el señor Arturo Mc Guinness comenta sobre el informe de la reunión que tuvieron con la Comisión Deporte y Recreación Municipal, y en este documento lo detallo mediante una minuta.

La señora Ana Sánchez y el señor Jordan Vargas comentan sobre esa reunión, en relación al tema de los terrenos, entre otros temas, y donde comunican que el señor Alcalde Humberto Soto está muy anuente con el tema.

El señor Jordan Vargas comparte en la pantalla una imagen (mapa del CODEA), para explicar los tres temas que se pudieron visualizar con la reunión de Catastro Multidimensional, para poner al tanto a la junta directiva.

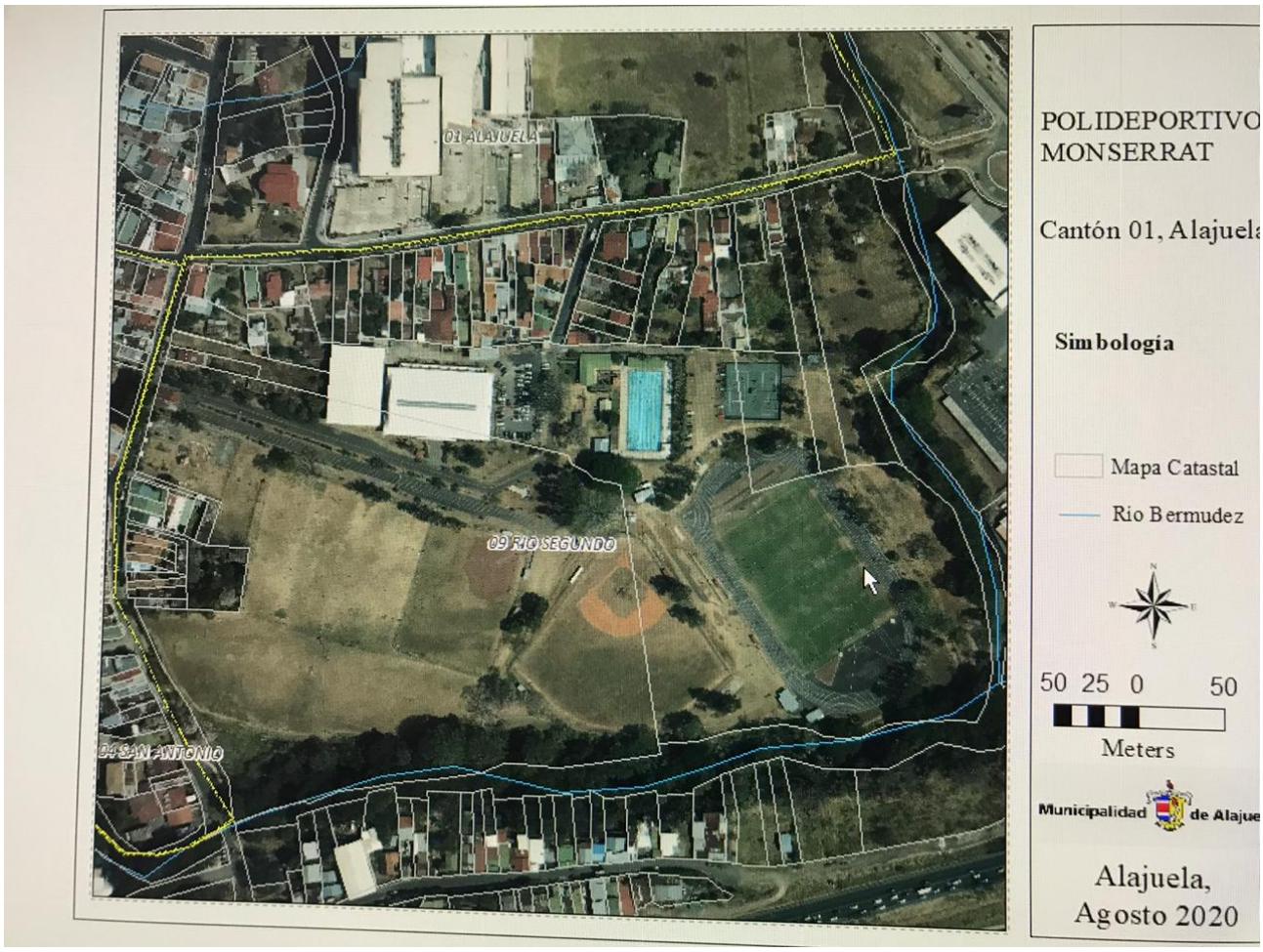

Los tres temas son:

1- Problemas en el área que colinda con el rio, que es el que marco el lindero del Comité, ahí se puede dos fincas grandes que están dentro del Polideportivo, esas fincas aparecen en el Registro Nacional a nombre de un tercero, que aparece como dueño de esa finca.

2- El otro problema es, de la casetilla #2 al gimnasio #2, básicamente el problema está en el lindero, de carácter oficial, están dos metros adentro, por donde están los árboles.
3- El tercer elemento que visualizamos es de las fincas que están por el lado de la cancha de voleibol de playa. Hay un problema en el lindero, hay ocho registros de propiedad, cinco son de la Municipalidad de Alajuela y tres que son de particulares. Hay que evaluarla completamente, hay falta de claridad en esas fincas.

Se da por recibido.

5.1.3 Reporte Capacitación vía Zoom para entrenadores del Codea (adjunto)

El último punto, indica el señor Arturo Mc Guinness, es sobre un reporte, para que estén informados, que estamos todos los viernes a las 11a.m., haciendo capacitaciones para los entrenadores y dándole seguimiento también al trabajo que están haciendo. Las capacitaciones las conseguimos hacer gratuitas.

Se da por recibido.

5.2 Dirección Administrativa

5.2.1 Presupuesto 2021. (ya se entregó)

El señor Jordan Vargas indica que entramos a los puntos de la dirección administrativa, el primero es el presupuesto 2021. Les comparto la imagen, básicamente se construyeron dos escenarios, que lo que cambia es el ingreso, uno que es por piscina por ¢36millones de colones, que equivale a la apertura de 6 meses de la piscina y otro con ¢54millones de ingresos que equivale a 9 meses de apertura de la piscina, al publico me refiero, porque nos genera un ingreso remunerado. Luego tenemos los ingresos que básicamente lo que cambia, los costos fijos que ya lo habíamos visto, los costos variables y el proyecto estrella que es la inversión en disciplinas deportivas, que ya está fijado por ¢309.411.600,00.

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2021				
	Escenarios	PRESUPUESTO 2020 PRE COVID	Escenario #1 2021	Escenario #2 2021
	Ingresos Ordinarios	880 414 954,56	798 300 000,00	798 300 000,00
	Super avit	66 000 000,00	60 000 000,00	60 000 000,00
	Piscina	70 000 000,00	36 000 000,00	54 000 000,00
	Total de Ingresos	1 016 414 954,56	894 300 000,00	912 300 000,00
COSTOS FIJOS	Planilla de trabajadores	291 720 000,00	291 720 000,00	291 720 000,00
	Quimicos de piscina y cloro de consumo humano	17 550 000,00	17 550 000,00	17 550 000,00
	Electricidad e internet (Funcionando al 100% en marzo	43 200 000,00	36 000 000,00	36 000 000,00
	Teléfonos	936 000,00	936 000,00	936 000,00
	Sistema Informático	25 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
	SICOP	12 528 000,00	15 144 000,00	15 144 000,00
	Contador	10 800 000,00	10 800 000,00	10 800 000,00
	Previsión de enero y febrero 2022	90 500 000,00	86 558 600,00	86 558 600,00
	Pago de préstamo del Banco Nacional (4 cuotas)	14 000 000,00	38 500 000,00	38 500 000,00
	Seguros	5 500 000,00	5 500 000,00	5 500 000,00
	Arreglo de pago de la CCSS	3 108 000,00	3 108 000,00	3 108 000,00
	Clinica de Fisioterapia	4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00
	Mantenimiento de edificios	18 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
	TOTAL DE COSTOS FIJOS DEL CODEA	537 342 000,00	550 316 600,00	550 316 600,00
COSTO VARIABLE	Comités Comunales	17 200 000,00	15 480 000,00	15 480 000,00
	Uniformes de funcionarios	2 500 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00
	JUNTA DIRECTIVA	8 110 000	5 000 000,00	5 000 000,00
	Asesoria Juridica	5 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00
	TOTAL DE GASTO VARIABLE	32 810 000,00	27 480 000,00	27 480 000,00
PROYECTO ESTRELLA	Inversión en Disciplinas Deportivas	392 000 000	309 411 600	309 411 600
	Total de gastos anuales	962 152 000,00	887 208 200,00	887 208 200,00
	SALDO	54 262 954,56	7 091 800,00	25 091 800,00

798 300 000,00	880 000 000,00
90,72%	100%

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
Certificados en el BCR		9 800 000,00
Disponible		9 800 000,00

INGRESO MUNICIPAL PROYECTADO 2021	26 610 000 000,00
INGRESO DEL 3% DEL CODEA	798 300 000,00

880 414 954,56	100%
798 300 000,00	9,33%

RESUMEN DE PREVISIÓN DE ENERO

Bono Escolar (Enero)		23 000 000,00
Salario de Funcionarios de Enero		23 000 000,00
Salario de Servicios Profesionales de Enero		14 529 300,00
Salario de Funcionarios de Febrero hasta el 15.		11 500 000,00
Salario de Servicios Profesionales de Febrero		14 529 300,00
TOTAL		86 558 600,00

Acuerdo No.464: Se acuerda aprobar el Cuadro Resumen del Presupuesto Anual 2021, con el escenario #2 presentado por la Administración, donde se incluye la apertura de la piscina por nueve meses. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.** _____

5.2.2 Contrato de Pádel (Anexo 4)

Indica el señor Jordan Vargas, este es el contrato de Pádel, el cual es la oferta que presento el señor Jose Forniés Abadía de la empresa Aragón Sports S.A., básicamente lo que está planteando es que nosotros le demos una cantidad de terreno determinado para que él pueda colocar una inversión tasada, desde la perspectiva de él, en $200mil dólares, para la colocación de unas canchas de Pádel, para que sea de uso mixto, es decir, para alquiler a personas usuarias del Polideportivo Monserrat y para el uso recreativo de un programa totalmente subsidiado para menores de edad y también adultos.

El señor Víctor Julio Valverde expresa que él no está muy convencido con ese contrato. Porque no es solamente darle el terreno donde van hacer la cancha, hay que abrirle también lo del parqueo, hay que ponerle al servicio los guardas de nosotros, que son los que chequean la entrada y la salida. Al final en ese proyecto, hay cosas que no tengo claras.

El señor Juan Carlos Vega expresa que él tampoco está de acuerdo con ese proyecto, en ceder parte del Polideportivo para realizar dicho proyecto.

La señora Ana Sánchez indica que a ella le parece, pero se debe de plantear de una manera diferente, como darle vuelta al proyecto, presentar nuestras condiciones, que nos den una garantía.

La señora Milena Hernández indica que ella también le pareció el proyecto, pero si acataría las recomendaciones que haga la presidencia y me gustaría asesorarme en ese tema.

El señor Andrés Arana indica que cuando se da ese tipo de concesiones, tiene que haber un ganar-ganar entre las partes.

Se da por recibido.

Acuerdo No.465: Se acuerda que la Administración coordine una reunión virtual con el señor Jose Forniés Abadía de la empresa Aragón Sports S.A., para detallar el tema del contrato de Pabel. **Aprobado de forma unánime.** _____

5.2.3 Préstamo con el Banco Nacional. (Anexo 5)

Indica el señor Jordan Vargas, que este punto es con relación al préstamo con el Banco Nacional, estamos con el trámite de los nuevos documentos, esta vez es con don Víctor Julio que es ahora el representante legal y que tiene que firmarlos. Para nosotros terminar el proceso adecuadamente con el Banco Nacional necesitaríamos únicamente el acuerdo del presupuesto del año 2021, que es lo que piden como garantía de pago.

Acuerdo No.466: Se acuerda invitar a una reunión virtual a los personeros del Banco Nacional, para la sesión ordinaria del día martes 01 de setiembre de 2020, a las 5:30p.m. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.** _____

5.2.4 Presentación de cronograma de obras de mejoras en el agua. (Anexo 6)

Expresa el señor Jordan Vargas, les estoy proyectando lo que son los diseños de la obra que se está realizando en este momento, es el tanque de agua que tiene tres metros de alto.

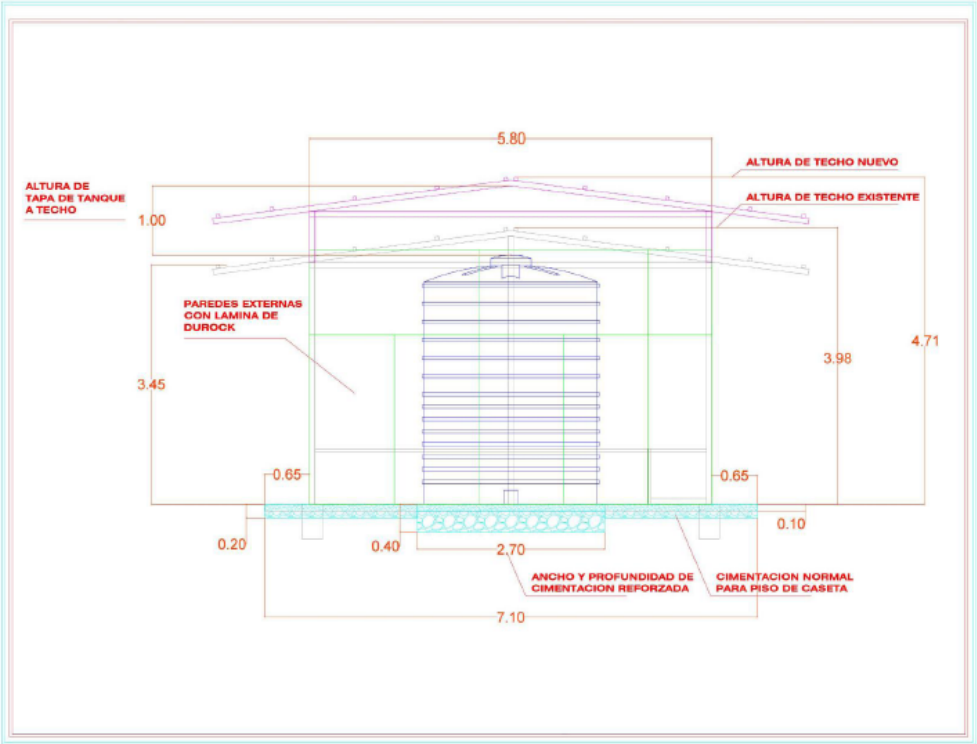
5.80
ALTURA DE TECHO NUEVO
ALTURA DE TECHO EXISTENTE
ALTURA DE TAPA DE TANQUE A TECHO
1.00
PAREDES EXTERNAS CON LAMINA DE DUROCK
4.71
3.98
3.45
0.65
0.65
0.10
0.20
0.40
2.70
ANCHO Y PROFUNDIDAD DE CIMENTACION REFORZADA
CIMENTACION NORMAL PARA PISO DE CASETA
7.10
Induni

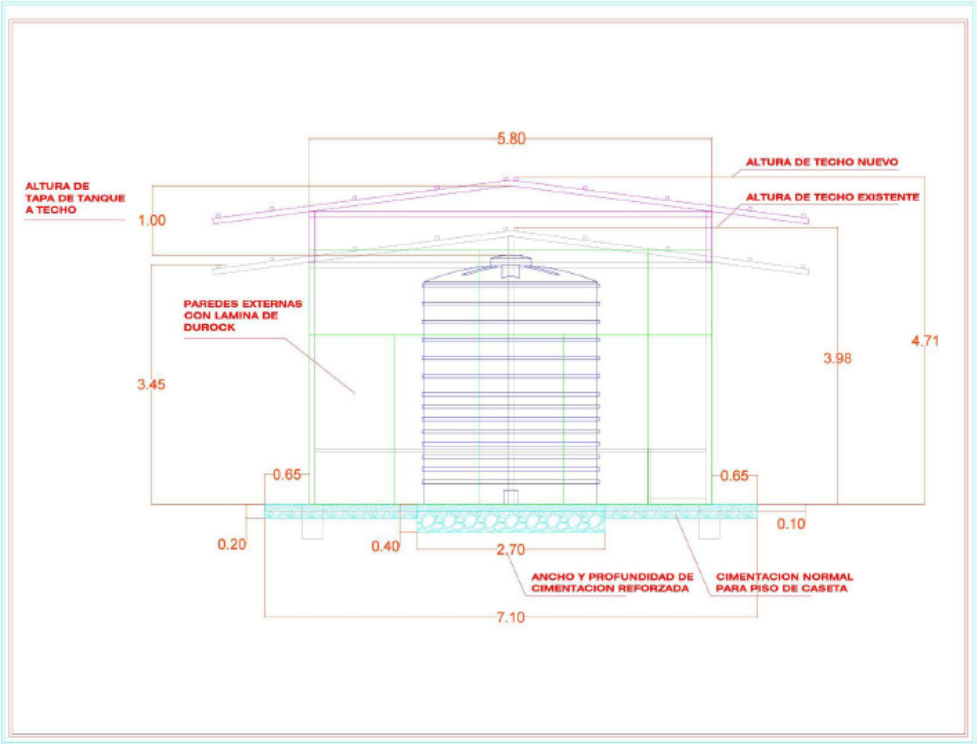
5.80
ALTURA DE TECHO NUEVO
ALTURA DE TECHO EXISTENTE
ALTURA DE TAPA DE TANQUE A TECHO
1.00
PAREDES EXTERNAS CON LAMINA DE DUROCK
4.71
3.98
3.45
0.65
0.65
0.10
0.20
0.40
2.70
ANCHO Y PROFUNDIDAD DE CIMENTACION REFORZADA
CIMENTACION NORMAL PARA PISO DE CASETA
7.10
Induni

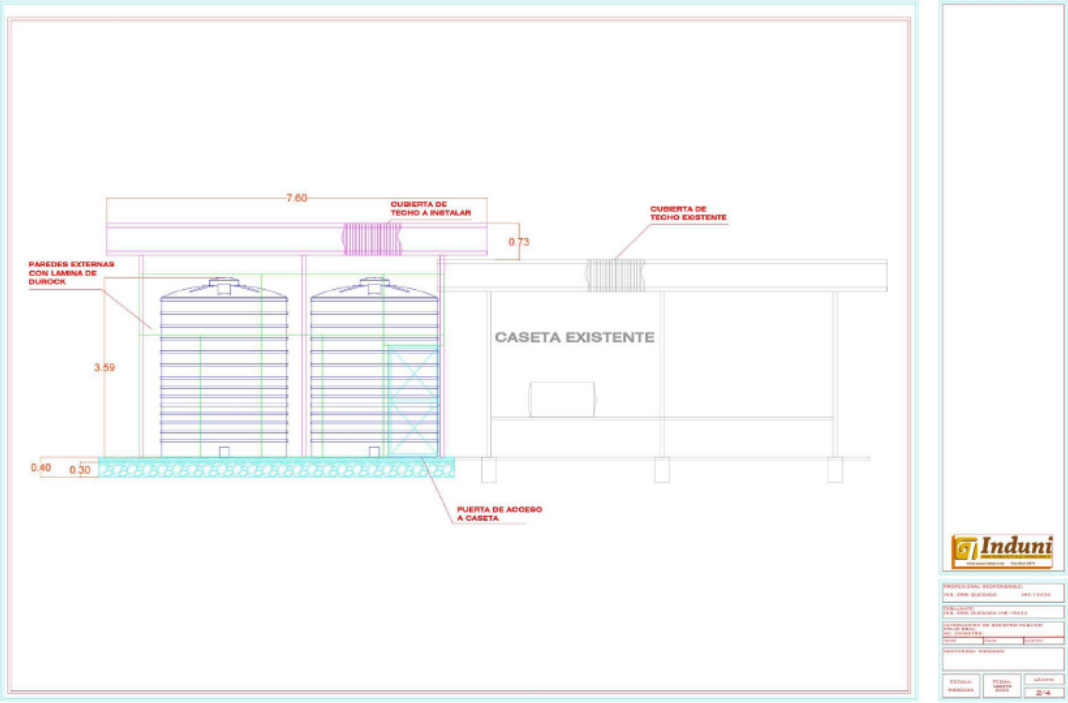

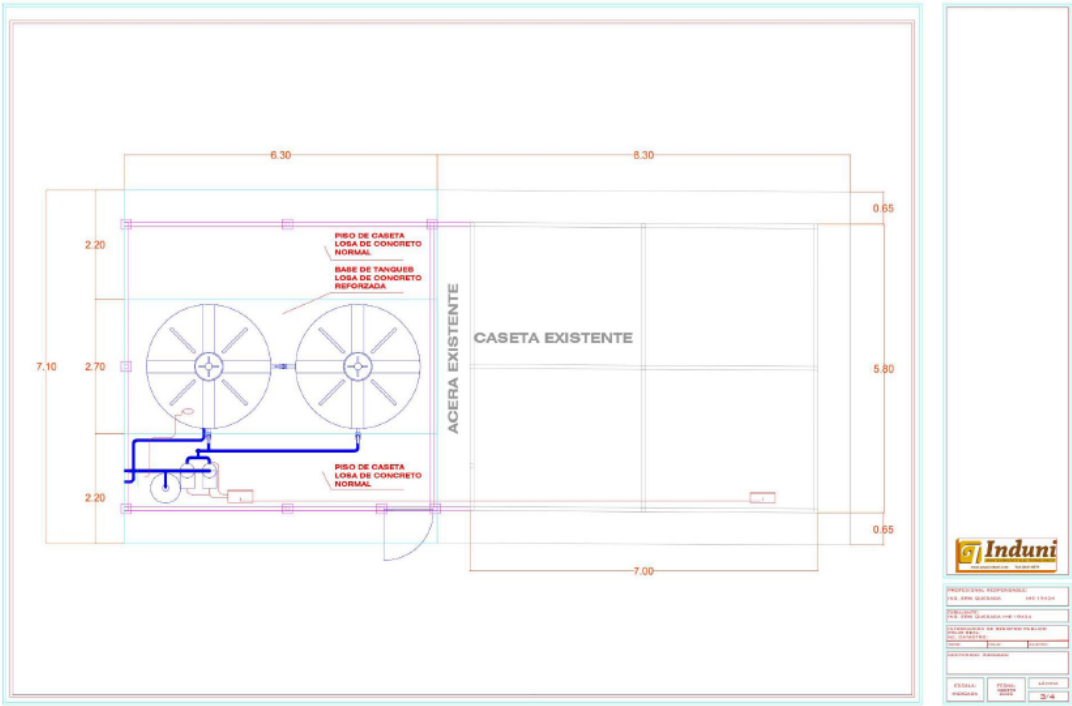

Este tanque va a estar sobre una loza de cemento de 2,70 metros y va a tener un espesor de 0,40 centímetros, el resto de la cabina donde van a estar los tanques será de 0,10 y 0,20 y va a ser un techo a dos aguas todo forrado de durock contra agua, para que no estén a la intemperie. Esto es en general de lo que va a ser la obra.
También les muestro el cronograma de trabajo de esta obra, que ya está en ejecución.
Se da por recibido.

5.2.5 Definición de requerimientos constructivos del Gimnasio de Disciplinas de Contacto. (ya se entregó)

5.2.6 Construcción de pila de lavado de manos de canchas de futbol y softball (adjunto)

6. Correspondencia

6.1 Propuesta para impartir clases de hidrokinesis (adjunto)

6.2 Solicitud CCDR Barrio San Jose (adjunto)

Acuerdo No.467: Se acuerda dejar los puntos 5.2.5 y 5.2.6 de la Dirección Administrativa y los puntos 6.1. y 6.2 de la correspondencia, para la próxima sesión. **Aprobado de forma unánime.** _____

Acuerdo No.468: Se acuerda que para la sesión extraordinaria del próxima sábado 22 de agosto, que es para ver el tema del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CODEA, asistan la Dirección Administrativa y Deportiva y la secretaria administrativa. **Aprobado de forma unánime.** _____

El señor Andrés Arana comunica que él no puede asistir a la sesión extraordinaria del próximo sábado, porque previamente ya tenía un compromiso familiar.

7. Asuntos Varios

8. Cierre Sesión

Hora: 16:00 horas

Lugar: de forma virtual por la plataforma ZOOM

CAPITULO OCTAVO: Cierre de sesión

Artículo 8: Cierre de sesión

Siendo las 7:16 p.m. y no habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión.

Víctor Julio Valverde Moya Presidente	Milena Hernández Chacón Secretaria

ANEXOS

Anexo 1.

Comité Cantonal de Deporte y Recreacion de Alajuela

ENTREGA DE INFORMES Y FACTURAS / 10 Agosto

	Disciplina	Profesor	Factura	Informe	OBSERVACIONES	Fecha entrega
1	Ajedrez	Marlin Porras	Entregado	Entregado		8-ago
2	Atletismo	Alejandro Gómez	Entregado	Entregado		10-ago
3	Baloncesto Mix	Edwin Mora U17 -19	No entregado	Entregado Tarde	No cumplió con oficio CODEA-162-DD-2020	
4	Balonmano	Alejandro Álvarez	Entregado	Entregado		5-ago
5	Béisbol	Pedro Palacios	No entregado	Entregado	Tuvo problemas con la Factura	10-ago
6	Boxeo	Victorino Quirós	Entregado	Entregado		10-ago
7	Ciclismo	Luis García Cha.	Entregado	Entregado		6-ago
8	Futbol Fem	Mercedes Salas R.	Entregado	Entregado		10-ago
9	Futbol Fem					
10	Futbol Fem	Oscar Juarez	Entregado	Entregado		6-ago
12	Fútbol M	Carlos Avadiesian	Entregado	Entregado		10-ago
13	Futsal F	Sugey Arias	No entregado	No entregado		
14	Futsal M	Aarón Zapata	Entregado	Entregado		10-ago
15	Gimnasia Artística	Cristina Webb Chavez	Entregado	Entregado		10-ago
16	Gimnasia Rítmica	Rebeca Alpízar Paniagua	Entregado	Entregado		6-ago
17	Halterofilia	Christopher Linton	Entregado	Entregado		10-ago
18	Judo	Andrés Sancho	Entregado	Entregado		8-ago
19	Karate Do	Roy Lee	Entregado	Entregado		8-ago
20	Natación	Minor Peña	Entregado	Entregado		9-ago
21	Patinaje	Alex Morano	Entregado	Entregado		7-ago
22	Taekwondo	Max Alvarado	Entregado	Entregado		10-ago
23	Tenis Campo	Julio Jara	Entregado	Entregado		10-ago
24	Tenis Mesa	Ricardo Ortiz A	Entregado	Entregado		5-ago
25	Tiro con Arco	Jose Parra Serrano	Entregado	Entregado		4-ago
26	Triatlón	Alfredo Vargas López	Entregado	Entregado		10-ago
27	Voleibol M/F	Jose Córdoba/	Entregado	Entregado		5-ago
28	Voleibol Playa	Julian Aguilar	Entregado	Entregado		10-ago
		NO PAGAR				
		Entrega de documentos luego del 10				

Esta lista tiene como objetivo determinar cual entrenador se encuentra al día con la entrega de sus documentos
Únicamente se debe cancelar a los entrenadores que hayan presentado Factura e Informe

Argi Seravalli Núñez
Asistente Deportivo
CODEA

Anexo 2.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)

Tel. 2442-1757 Fax: 2443-9731

12 de Agosto del 2020
CODEA-82-DD-2020

Señores (as):
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Minuta Reunión Comisión Deporte y Recreación del 14 de agosto.

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Deportiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En primera instancia desearles éxitos en su gestión.

Luego de la reunión del Lunes 14 de Agosto en donde tomaron parte Ana Sanchez Roque, Jordán Vargas Solano, Arturo Mc Guinness por parte de Codea, la regidora Patricia Guillen, suplentes de regidores Pablo Villalobos, Maria Lara, asesores Cyntia Villanta (comisión), abogados Luis Alonso Castillo y Sr. Hernandez (abogado de la comisión) junto con el alcalde de Alajuela vía Zoom Sr. Humberto Soto, se llegan a los siguientes puntos de trabajo a realizar.

Puntos:

1. En relación a los terrenos del Polideportivo Monserrat el camino es la reunión de todas fincas.
2. Solicitar a la municipalidad de Alajuela un topógrafo para unificar todas las fincas del Polideportivo Monserrat
3. Solicitar a la Alcaldía de manera formal el expediente de contratación del piso modular instalado en el gimnasio Jorge Solera del Codea para revisar dicho documento.
4. Solicitar a Fernando Zamora que brinde información sobre el monto designado para ejecución del proyecto construcción de baños de mujeres del Gimnasio Jorge Solera.
5. Visitar las oficinas de catastro en la municipalidad de Alajuela para verificar las fincas en disputa con los vecinos al Polideportivo Monserrat específicamente los terrenos cercanos a las canchas de tenis, (Caso Sra. Belén)
6. Se presentó además todo el proyecto de mejoras de infraestructura del Polideportivo y el programa CODEA EXPERIENCE.

ARTURO MC GUINNESS SARRIS (FIRMA)

1

Anexo 3.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA. (CODEA)

Tel. 2442-1757 Fax: 2443-9731

18 de Agosto del 2020
CODEA-83-DD-2020

Señores (as):
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Reporte Capacitaciones Cuerpos técnicos del CODEA.

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Deportiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En primera instancia desearles éxitos en su gestión.

Les informamos que cumpliendo con la tarea de aprovechamiento de las herramientas virtuales, bajo un esquema de aprendizaje en conjunto hemos definido desde la Dirección Deportivo un esquema de capacitaciones las cuales han dado inicio desde el pasado viernes 24 de Julio.

Hemos logrado hacer un compendio de temas como:

1. Construcción de videos para redes sociales.
2. Construcción de formularios electrónicos.
3. Charla Hábitos de alimentación e hidratación de atletas.
4. Construcción de micro planes de entrenamientos según objetivo.
5. Entrenamiento de la fuerza y sus esquemas.

Así las cosas, estamos logrando una mejora continua de nuestros cuerpos técnicos sin costo alguno que redunda en la preparación de nuestros atletas.

ARTURO MC GUINNESS SARKIS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ARTURO MC GUINNESS SARKIS (FIRMA)
Fecha: 2020.08.18 10:34:49 -06'00'

Anexo 4.

CONTRATO DE CONCESION DE LA GESTION Y EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE LA CANCHA DE PÁDEL

En Alajuela, a

R E U N I D O S:

De una parte, Don XXXXXX, mayor de edad, vecino de XXXXXXX, con domicilio a efectos de notificaciones en XXXXXXXXXXXXXXX, y provisto de cédula número XXXXXXXXX. en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma y como representante legal del **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA (CODEA)**, con cédula jurídica XXXXXXXXXXXXXXXXX,

Y de otra, Don José Forniés Abadía, mayor, casado, instructor deportivo, de nacionalidad española, vecino de San José, pasaporte de su país número PAC tres siete cero nueve siete dos, en su condición de Apoderado Generalísimo y representante de la empresa **ARAGÓN SPORTS S.A., (SERVICIOS DEPORTIVOS PROFESIONALES),** con cédula jurídica tres uno cero uno siete cinco tres ocho cinco ocho,

I N T E R V I E N E N:

Don XXXXXX, en nombre y representación del **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA (CODEA)** (en adelante y a los meros efectos del presente contrato el **CODEA**), con domicilio en XXXXX., en su calidad de Presidente y en virtud de facultades suficientes para este acto que manifiesta tener vigentes y no haberle sido revocadas.

Y Don José Forniés Abadía, en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad y residencia costarricense, **ARAGÓN SPORTS S.A., (SERVICIOS DEPORTIVOS PROFESIONALES)**, (en adelante y los meros efectos del presente contrato el **GESTOR DEPORTIVO**), con domicilio en San Antonio de Belén, en su calidad de administrador y en virtud de facultades suficientes para este acto que manifiesta tener vigentes y no haberle sido revocadas.

Las partes, en la calidad con que intervienen, se reconocen la mutua capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato y, puestos previamente de acuerdo,

M A N I F I E S T A N:

I.- Que **CODEA** es una entidad privada deportiva sin ánimo de lucro que tiene por objetivo básico la práctica y fomento del deporte.
II.- Que dentro de los servicios que pretende ofrece el club a todos sus miembros se encuentra el deporte del Pádel.
III.- Que la empresa **ARAGÓN SPORTS S.A.** está interesada en gestionar los servicios de explotación y promoción del Pádel

P A C T O S:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato la concesión a **ARAGÓN SPORTS S.A.** de la gestión y explotación de los servicios de Pádel en las canchas que se ubicarán en las instalaciones del Polideportivo Monserrat de Alajuela, gestionado por **CODEA**.

Estos servicios que se llevarán a término en las canchas que la empresa **ARAGÓN SPORTS S.A.** instalará en el mencionado Polideportivo, en relación de mobiliario, material y utillaje que más adelante se especifica como **Anexo número 1.**

Asimismo, se adjunta como **Anexo número 2** relación de mobiliario, material, maquinaria y utillaje necesarios para la realización de las actividades objeto de este contrato que serán puestos a disposición de **ARAGÓN SPORTS S.A.**

SEGUNDO. - OFERTA DE SERVICIOS

ARAGÓN SPORTS S.A. se obliga expresamente a prestar los servicios de promoción del Pádel en las instalaciones del Polideportivo Monserrat de Alajuela, realización de eventos (Clínicas, Cursos grupales e individuales, exhibiciones, etc..) así como la gestión de las escuelas de menores y adultos.

El horario de prestación de los servicios de **ARAGÓN SPORTS S.A.,** viene fijado por el horario y calendario de apertura de las instalaciones de **CODEA.**

ARAGÓN SPORTS S.A. se compromete a la realización de una clase diaria de pádel para los deportistas de las categorías menores, con un máximo de 8 alumnos por clase. Las categorías serían para deportistas de **U10, U12, U14, U16** y **U18**. El coste de dichas clases (Entrenadores, palas, bolas y material necesario) es asumido totalmente por **ARAGÓN SPORTS S.A.** El total de clases semanal por categoría será de una hora.

ARAGÓN SPORTS S.A. se compromete a las contrataciones de profesores de primer nivel nacional e internacional.

ARAGÓN SPORTS S.A. se compromete a la organización de Torneos Nacionales e Internacionales de primer nivel.

TERCERO. - INSTALACIONES, OBRAS Y MEJORAS

CODEA se compromete a la cesión de un espacio ubicado junto a las canchas de tenis del Polideportivo Monserrat. Dicho espacio deberá tener unas medidas no inferiores a los 836 mts.^{2}, en una superficie de 38 mts. * 22 mts. (1.144 mts.^{2} recomendados, en una superficie de 44 mts. * 26 mts.)

CODEA se compromete a la construcción de un suelo en concreto de una dimensión mínima de 38 mts. * 12 mts. donde se asentarán las canchas. (1.144 mts.^{2} recomendados, en una superficie de 44 mts. * 26 mts.)

CODEA se compromete a la instalación de toma eléctrica hasta dicho suelo, procurando la instalación de un medidor eléctrico que permita cuantificar el consumo en esta área.

ARAGÓN SPORTS S.A., se compromete a la instalación de 3 canchas de pádel de última generación, panorámicas, con suelo tipo **World Pádel Tour**, similares a la indicada en el **Anexo número 3,** y de la cual se adjunta foto**.**

ARAGÓN SPORTS S.A., procederá a la importación, pago de los impuestos correspondientes, instalación de las canchas (incluida la instalación eléctrica de las misma a partir de la toma preparada por **CODEA**), gradería anexa y zona de jugadores.

CUATRO. - PRECIO DEL CONTRATO

Como contraprestación por la concesión de la gestión y de las instalaciones, **ARAGÓN SPORTS S.A.** abonará a **CODEA** una cantidad mensual de 500$ a partir del séptimo mes posterior a la apertura de las instalaciones.

ARAGÓN SPORTS S.A. correrá a cargo de los gastos generados en la realización de las clases de los deportistas de las categorías **U10, U12, U14, U16** y **U18** mencionados en el apartado **SEGUNDO**.

ARAGÓN SPORTS S.A. se encargará en exclusiva de la explotación de las canchas con la **venta de reservas**, la facturación en **clases** (individuales o grupales), **Clínicas**, **Cursos de Capacitación de Monitores**, **Torneos** (**Nacionales e Internacionales**), **Escuelas de Pádel** (de menores y de adultos), **Patrocinios** (de Torneos o fijos) así como los eventos especiales susceptibles de ingresos.

La Dirección de **ARAGÓN SPORTS S.A.** y la **Junta Directiva** de **CODEA** se reunirán un mínimo de una vez al mes para analizar la marcha de toda la operación del presente contrato. Igualmente se analizará la calidad de los distintos servicios ofrecidos y cualquier otra circunstancia que afecte a la prestación de servicios de Pádel.

QUINTO. - FORMA DE PAGO

ARAGÓN SPORTS S.A. gestionará el cobro de las actividades (Clases particulares o grupales, Torneos, Patrocinios, Clínicas, Escuelas y eventos especiales) usando para ello las opciones posibles en la App de reservas (Pago en efectivo o mediante tarjeta).

Todos los pagos y cobros realizados quedarán reflejados en el sistema de gestión de reservas (App Matchpoint) y estarán a disposición de la Junta Directiva y Administración del **CODEA**

Así, **ARAGÓN SPORTS S.A.,** se reunirá los días 25 de cada mes con el Director Financiero de **CODEA** al objeto de revisar los importes facturados y cobrados por los distintos servicios prestados, con el objeto de permitir a **CODEA** conocer el funcionamiento real del negocio.

SEXTO. - DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato de cesión de la gestión y explotación de las canchas de Pádel se pacta una duración inicial de **dos* (2) años** a partir de la fecha de inicio de la explotación, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogarse el contrato por nuevos períodos de **dos (2) años**. *Nuestra propuesta inicial son **5 años**. Si CODEA está de acuerdo, por nuestra parte es mejor opción.

Las prórrogas serán automáticas salvo que cualesquiera de las partes notifiquen a la otra su voluntad de dar por finalizado el contrato con una antelación mínima de **dos (2) meses** a la finalización del período de que se trate.

SEPTIMO. - MANTENIMIENTO, OBRAS Y MEJORAS

ARAGÓN SPORTS S.A. toma posesión el XX de XXXXX de XXXX de las instalaciones, así como del mobiliario anexo que se relacionan en los anexos 1 y 2 de este contrato. **ARAGÓN SPORTS S.A.** se compromete cuidar el estado de las canchas.

ARAGÓN SPORTS S.A. se obliga a cuidar debidamente de las canchas e instalaciones cedidas, así como del mobiliario, material y utillajes de pádel reseñados en los anexos número 1 y 2.

OCTAVO. - Materiales

Correrán de cargo y cuenta exclusivos del **ARAGÓN SPORTS S.A.** la compra de cuantos productos resulten necesarios para el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, comprometiéndose **ARAGÓN SPORTS S.A.** a tener en todo momento dicho material en las condiciones adecuadas para poder atender los servicios de pádel que ofrece el **CODEA** a sus usuarios, de forma que dichos servicios y la calidad de los mismos en caso alguno podrán verse minorados ni alterados.

NOVENO. - CONTRATACION DE TRABAJADORES

Será por cuenta de **ARAGÓN SPORTS S.A.** la contratación de cuantos monitores titulados sea necesario para el desarrollo de las actividades citadas en este contrato.

DECIMO. - NORMAS SOBRE PERSONAL

El personal que desempeñe su actividad al servicio de **ARAGÓN SPORTS S.A.** y se halle adscrito por ésta a la prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente contrato, se identificará frente a los clientes como tal, mediante el uso de los uniformes que, en cada momento, se pacten de común acuerdo con **CODEA**. Asimismo, deberán ser instruidos por **ARAGÓN SPORTS S.A.** para ofrecer una alta calidad de servicio y deferencia en el trato con los clientes del **CODEA**, con el fin de proyectar la imagen de servicio y calidad que es el objetivo de **CODEA**.

El personal deberá conocer y respetar, en todo cuanto sea relevante a los efectos de la actividad de Pádel, la normativa interna de **CODEA**.

ARAGÓN SPORTS S.A., se compromete a la contratación, en un plazo no superior a un mes desde la firma de este contrato, de los monitores necesarios para la realización de los servicios detallados en este contrato. Dichos monitores deberán estar acreditados con, al menos, la titulación oficial de la federación Argentina de Pádel o la Federación Española de Pádel, y poseer el prestigio y calidad de enseñanza acorde a la categoría de **CODEA.**

UNDÉCIMO. - COMPATIBILIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

A los efectos de la correcta planificación y preparación de los eventos organizados por **ARAGÓN SPORTS S.A.** según lo establecido en el pacto segundo, **CODEA** pondrá en su conocimiento con la debida antelación al inicio de cada temporada, una relación detallada de los torneos o eventos deportivos y "eventos **CODEA**" y sus fechas de celebración.

ARAGÓN SPORTS S.A., a su vez, presentará un proyecto anual de calendario de eventos y torneos, antes del 15 de diciembre de cada año para su aprobación por parte de **CODEA**.

DUODÉCIMO. - GASTOS E IMPUESTOS

Salvo lo expresamente previsto en este contrato, los impuestos que se deriven del desarrollo y ejecución del mismo serán a cargo de la parte que la Ley señale. Los gastos derivados de tal desarrollo y ejecución serán de cuenta y cargo de la parte que los produzca y los comunes por mitad.

Será de cuenta y a cargo exclusivos de **ARAGÓN SPORTS S.A.** los impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones o cualesquiera tributos que graven o se impongan a la sociedad cesionaria por el desarrollo de la actividad de Pádel, como es el Impuesto de Actividades Económicas.

Será de cuenta y a cargo exclusivos de **CODEA** los impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones o cualesquiera tributos que graven o se impongan a la propiedad de los locales cedidos, como es el Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.

ARAGÓN SPORTS S.A. se obliga al cumplimiento de la normativa social, fiscal y administrativa para el desarrollo de su actividad, pago de impuestos y cuotas y

demás que les corresponda, debiendo procurar la obtención de cuantas autorizaciones y altas fiscales les sean precisas.

DÉCIMO TERCERO. – ACADEMIA DE PÁDEL U10 A U18

ARAGÓN SPORTS S.A. se compromete a la creación, promoción, gestión y desarrollo de la **ACADEMIA DE PÁDEL U10 A U18** que se realizarán en **CODEA**.

ARAGÓN SPORTS S.A. presentará al inicio de cada ejercicio una propuesta de formación para los deportistas de **U10 a U18** que designe **CODEA**.
Será **CODEA** quien designe los deportistas que deberán pertenecer a estas academias, así como las condiciones que deberán cumplir para permanecer en el programa. Igualmente establecerá el coste, si lo hubiere, para la pertenecía a dichas Academias.

ARAGÓN SPORTS S.A. organizará una y gestionará dichas Academias, garantizando la presencia de monitores del primer nivel, facilitando el material necesario para el desarrollo de estas actividades.

DÉCIMO CUARTO. – TORNEOS Y EVENTOS ESPECIALES

ARAGÓN SPORTS S.A. presentará un calendario de eventos y torneos para conocimiento de la **Junta Directiva** del **CODEA,** al igual que cualquier modificación del mismo que se pueda plantear por parte de **ARAGÓN SPORTS S.A.** a **CODEA.**

DECIMO QUINTO. – PATROCINIOS

ARAGÓN SPORTS S.A., podrá gestionar la consecución de patrocinios (Fijos o temporales en la cancha, o a efectos de promoción en RRSS) siempre y cuando los mismos no sean incompatibles con los patrocinios o filosofía que **CODEA** pueda tener.

DÉCIMO SEXTO. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARAGÓN SPORTS S.A. tratará de modo confidencial cualesquiera datos e información de Carácter Personal que le sean proporcionados por **CODEA** o por cualquier deportista con motivo de la ejecución del presente Contrato.
En este sentido, **ARAGÓN SPORTS S.A.** cumplirá adecuadamente y en todo momento las disposiciones legales actuales en la materia de Protección de Datos de Carácter Personal

En consecuencia, la transmisión de datos de carácter personal que **CODEA** o cualquier deportista realice a favor de **ARAGÓN SPORTS S.A.** no tendrá en ningún caso la consideración de comunicación de datos de carácter personal en los términos previstos en la Ley.

ARAGÓN SPORTS S.A. se compromete a tratar los datos conforme las instrucciones de **CODEA** a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Una vez finalizada la prestación de los servicios objeto de este Contrato, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a **CODEA** al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento. La devolución de los datos de carácter personal de **CODEA** por parte de **ARAGÓN SPORTS S.A.** se llevará a cabo, en su caso, en el formato y en los soportes utilizados en ese momento por **ARAGÓN SPORTS S.A.** para almacenar dichos datos.

La obligación de confidencialidad asumida por **ARAGÓN SPORTS S.A.** será aplicable durante la vigencia del presente Contrato y con posterioridad a su finalización. **ARAGÓN SPORTS S.A.** será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de su personal en relación con la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato.

ARAGÓN SPORTS S.A. garantiza la seguridad de los datos de carácter personal mediante las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas, evitando su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de los datos que trata y los riesgos a los que dichos datos puedan estar expuestos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el RMS.

DÉCIMO SÉPTIMO. - RÉGIMEN DE CESIÓN DEL CONTRATO

Se prohíbe expresamente a **ARAGÓN SPORTS S.A.** la ulterior cesión, ya sea total o parcial, del objeto del presente contrato.

DÉCIMO OCTAVO. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualesquiera otros asuntos no contemplados en el presente contrato y que afecten de forma significativa la marcha del servicio de restauración y a ambas partes en el presente contrato deberán ser decididas de común acuerdo entre **CODEA** y el administrador del **ARAGÓN SPORTS S.A.** o la persona por éste designada para tales decisiones.

A los efectos de dar fluidez a las relaciones entre las partes, de efectuar un seguimiento de la gestión del servicio de Pádel y, en general, de evitar y prevenir cualquier conflicto entre las mismas, se establece un sistema de consultas semanales entre la Gerencia de **CODEA** y el administrador de **ARAGÓN SPORTS S.A.**.

DÉCIMO NOVENO. - NOTIFICACIONES

A los efectos del presente contrato, las partes señalan como domicilio y persona de contacto para notificaciones los siguientes:

Dirigidas a **CODEA**:

XXXXXXXXXXXXXX

Dirigidas a **ARAGÓN SPORTS S.A.**,:
XXXXXXX

Las notificaciones serán válidas cuando se realicen mediante alguno de los procedimientos siguientes:
(a) Comunicación escrita privada, por cualquier medio, siempre que el destinatario devuelva copia con su firma en prueba de aceptación.
(b) Comunicación escrita fehaciente, por medio correo electrónico.

VIGÉSIMO. - LEGISLACION APLICABLE

El presente contrato se regirá en todos sus términos por las leyes costarricenses.

VIGÉSIMO PRIMERO. – JURISDICCION

Las partes manifiestan su voluntad de resolver amistosamente y mediante las oportunas negociaciones cualquier diferencia o discrepancia que pudiese suscitarse en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

Sin embargo, si en cualquier supuesto, alguna de las partes se viese obligada a solicitar el amparo judicial, ambas partes designan como lugar del cumplimiento del presente contrato la ciudad de Alajuela y con expresa renuncia a sus propios fueros y domicilios, sometiéndose voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alajuela, con renuncia expresa a su propio fuero, si otro les correspondiere.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - ACUERDOS ANTERIORES, ENMIENDAS Y ANEXOS

Este Contrato deroga y sustituye cualquier otro contrato, acuerdo o compromiso de cualquier naturaleza anterior entre las partes. Cualquier futura modificación o anexo a lo establecido en el presente contrato deberá ser realizada por escrito y con la firma de ambas partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y de su consentimiento, ambas partes suscriben el presente contrato y sus anexos por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Por el **CODEA**, Por **ARAGÓN SPORTS S.A.**,

Anexo 5.

SUBGERENCIA GENERAL DE BANCA EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL
DIRECCION DE BANCA DE MEDIANA EMPRESA

BANCO NACIONAL

Alajuela, 20 de Julio del 2020

Señor
Victor Julio Valverde Moya
Presidente
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela

Estima señor:

En atención a la solicitud financiamiento de su representada para la Construcción de Instalaciones deportivas se adjunta las condiciones crediticias especiales que el Banco le otorga para la realización del plan de inversión propuesto.

Monto del crédito:	¢350,000,000.00 millones de colones
Plazo:	15 años
Plan de Inversión:	Construcción de Instalaciones deportivas para juegos de contacto y espacios para actividades deportivas.
Tasa de interés:	TBPBCCR a hoy (3,25%)+ 3.90 puntos porcentuales =7,15%
Tasa piso:	7%
Tasa techo:	16% Nota: Las tasas piso y techo son opcionales para el cliente y operan en conjunto en caso de escogerlas.
Comisión de formalización:	1.50% (**pagadera una única vez al momento de la formalización),** correspondientes a ¢5,250,000.00
Forma de pago:	Cuotas aproximadas periódicas, niveladas y ajustables, **trimestrales** anticipadas, incluyendo principal e intereses, por: **¢9,557,448.00.**
Desembolso:	De acuerdo al plan de inversión.
Garantía:	Pagaré suscrito por el Comité Cantonal

Condiciones especiales:

Acuerdo de la junta Directiva:
Debe haber un acuerdo de aprobación del préstamo por la Junta Directiva donde se indique el consentimiento al trámite con el Banco Nacional por el monto y el plan de inversión propuesto.

Acuerdo de Concejo Municipal:
Debe haber un acuerdo del Concejo Municipal otorgando el Vb para el endeudamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por el monto y el plan de inversión propuesto.

Presupuesto:
Certificar el contenido presupuestario (presupuesto inicial, extraordinarios y modificaciones) incluyendo las partidas para el pago de la obligación crediticia, (amortización e intereses)

Para aprobación definitiva y desembolso correspondiente para la realización del proyecto:
Se deben presentar los planos constructivos, permisos y presupuestos del plan de inversión, correspondiente, así como los documentos y requisitos indicados.

Importante aclarar que las tasas y condiciones indicadas han sido negociadas en conjunto con la Subgerencia General de Banca Empresas e Instituciones, así como la Dirección de Finanzas, pero las mismas se mantienen siempre que su representada adquiera mayor vinculación con el Banco Nacional (saldos en cuentas corrientes, pago de planillas, pago a proveedores, internet banking, entre otros.

Las condiciones anteriormente descritas tienen una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha.

A su disposición para cualquier ampliación y /o aclaración al respecto.

Cordialmente,

ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE

SELLO DIGITAL • BANCO NACIONAL •

PATRICIA DURAN SAENZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PATRICIA DURAN SAENZ (FIRMA)
Fecha: 2020.07.20 17:25:17 -06'00'

Patricia Durán Sáenz
Jefe Empresarial Comercial Alajuela Norte

MARCIA MAGALY PICADO LEITON

Firmado digitalmente por MARCIA MAGALY PICADO LEITON
Fecha: 2020.07.23 13:26:19 -06'00'

Marcia Picado Leiton
Ejecutiva de Negocios

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

Anexo 6.

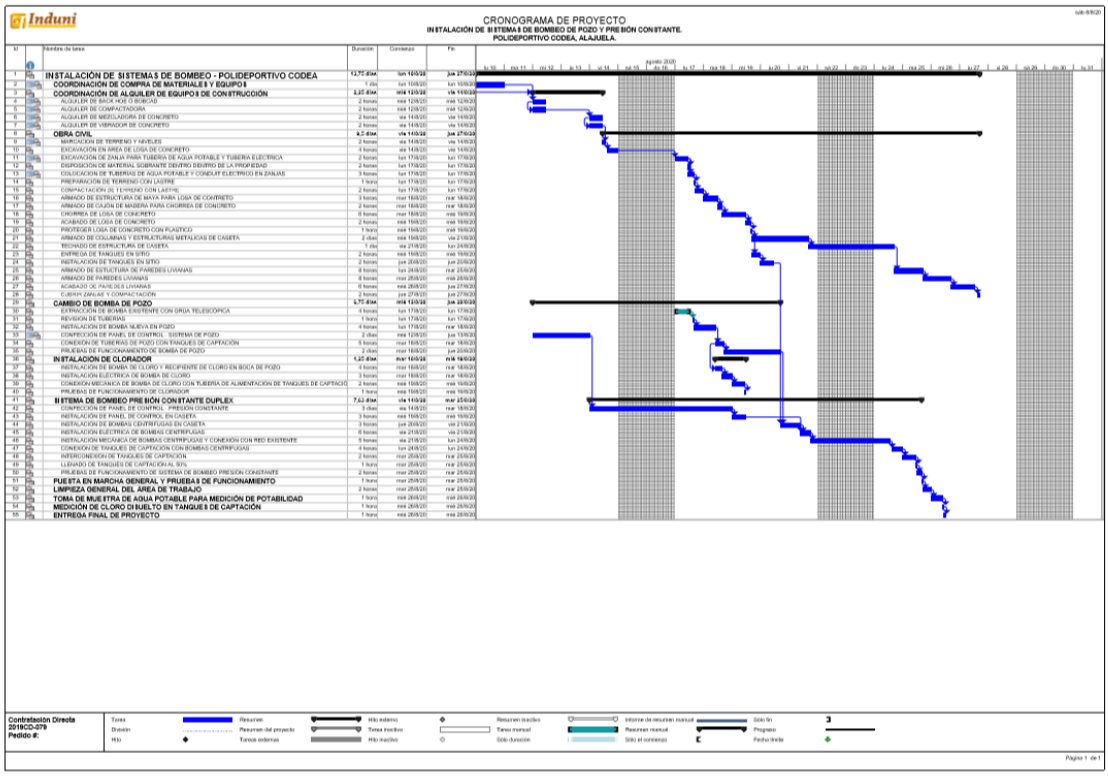
Induni
CRONOGRAMA DE PROYECTO
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO DE POZO Y PRESIÓN CONSTANTE.
POLIDEPORTIVO CODEA, ALAJUELA.
Contratación Directa
2018CD-079
Pedido #:
Página 1 de 1